## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL URIBIA, LA GUAJIRA

Noviembre, veintiocho (28) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ref.: Proc. N° 2022-00136-00, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, Demandante: LUCIANO BENAVIDES ESCOBAR, Demandado: HEILEN MENGUAL URARIYU.

El apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, solicita, se proceda a la inscripción de de la señora HEILEN MENGUAL URARIYU en el Registro Nacional de Emplazados, como quiera que hasta la fecha no ha sido posible la correspondiente notificación personal, tal y como consta en el expediente, desconociendo otra dirección de notificación; atendiendo la manifestación efectuada por el señor apoderado, se negará lo mismo, como quiera que para proceder a la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados, primeramente debe decretarse el emplazamiento del demandado, teniéndose que en el caso de la referencia, hasta la presente fecha, la parte demandante no ha solicitado el emplazamiento respectivo.-

La Juez.

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

Dy